



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
COMITE EVALUADOR DEL CONCURSO PUBLICO
CAS N° 002-2022-GR CUSCO



FE DE ERRATAS
DE LAS BASES DEL CONCURSO

DICE

VIII. EVALUACIÓN CURRICULAR:

4. CALIFICACION CURRICULAR

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR.

Para la obtención del puntaje total en la evaluación curricular, la calificación es de la siguiente manera:

a) PUNTAJE MÁXIMO TOTAL PARA LAS CATEGORIAS (PA, PB, PC, PD) (50 puntos):

- **Formación académica (25 puntos)**
Criterio 1.1 + Bonificación adicional (criterio 1.2 + criterio 1.3) = 25 (sub total)
- **Experiencia (25 puntos)**
Criterio 2.1 + Bonificación adicional (criterio 2.2 + criterio 2.3) = 25 (sub total)

1. PROFESIONAL V – PROFESIONAL EXPERTO (PA)

EVALUACIONES		PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR			
Formación Académica			
1.1	• Título Profesional, colegiado con habilitación vigente.	17	
1.2	• Egresado de Maestría.		+4
1.3	• Grado de Magister.		+4
Sub total Formación Académica		17	25
Experiencia			
2.1	• Experiencia profesional no menor de cinco (05) años. • Experiencia laboral en el sector público no menor de tres (03) años.	18	
2.2	• Experiencia laboral mayor a tres (03) años hasta cinco (05) años en el Sector público.		+3
2.3	• Experiencia laboral mayor de cinco (05) años en el Sector público.		+4
Sub total Experiencia		18	25
Total:		35 PUNTOS	50 PUNTOS

* La experiencia profesional general se contabilizará a partir de la obtención del Bachillerato y con aplicación de lo establecido en la Ley N° 31396.



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
COMITE EVALUADOR DEL CONCURSO PUBLICO
CAS N° 002-2022-GR CUSCO



2. PROFESIONAL IV – PROFESIONAL ESPECIALISTA (PB)

EVALUACIONES		PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR			
Formación Académica			
1.1	• Título Profesional, colegiado con habilitación vigente.	17	
1.2	• Egresado de Maestría.		+4
1.3	• Grado de Magister.		+4
Sub total Formación Académica		17	25
Experiencia			
2.1	• Experiencia profesional no menor de cuatro (04) años. • Experiencia laboral en el sector público no menor de dos (02) años.	18	
2.2	• Experiencia laboral mayor de dos (02) años hasta cuatro (04) años en el sector público.		+3
2.3	• Experiencia laboral mayor de cuatro (04) años en el sector público.		+4
Sub total Experiencia		18	25
Total:		35 PUNTOS	50 PUNTOS

* La experiencia profesional general se contabilizará a partir de la obtención del Bachillerato y con aplicación de lo establecido en la Ley N° 31396.

3. PROFESIONAL III - PROFESIONAL DE PLANTA (PC)

EVALUACIONES		PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR			
Formación Académica			
1.1	• Título Profesional, colegiado con habilitación vigente.	17	
1.2	• Egresado de Maestría.		+4
1.3	• Grado de Magister.		+4
Sub total Formación Académica		17	25
Experiencia			
2.1	• Experiencia profesional no menor de tres (03) años. • Experiencia laboral no menor de un (01) año en el sector público.	18	
2.2	• Experiencia laboral mayor de un (01) año hasta tres (03) años en el sector público.		+3



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
COMITE EVALUADOR DEL CONCURSO PUBLICO
CAS N° 002-2022-GR CUSCO



2.3	• Experiencia laboral mayor de tres (03) años en el sector público.		+4
Sub total Experiencia		18	25
Total:		35 PUNTOS	50 PUNTOS

* La experiencia profesional general se contabilizará a partir de la obtención del Bachillerato y con aplicación de lo establecido en la Ley N° 31396.

4. PROFESIONAL II – ASISTENTE ADMINISTRATIVO (PD)

EVALUACIONES		PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR			
Formación Académica			
1.1	• Grado Académico Bachiller o Título de Instituto Superior.	17	
1.2	• Título Profesional Universitario.		+4
1.3	• Estudios de Maestría.		+4
Sub total Formación Académica		17	25
Experiencia			
2.1	• Experiencia profesional no menor de un (01) año. • Experiencia laboral no menor de seis (06) meses en el sector público.	18	
2.2	• Experiencia laboral mayor de seis (06) meses hasta dos (02) años en el sector público.		+3
2.3	• Experiencia laboral mayor de dos (02) años en el sector público.		+4
Sub total Experiencia		18	25
Total:		35 PUNTOS	50 PUNTOS

*La experiencia laboral profesional se contabilizará a partir de la obtención del Bachillerato y con aplicación de lo establecido en la Ley N° 31396.

b) PUNTAJE MÁXIMO TOTAL PARA LAS CATEGORIAS (TA, TB) (50 puntos)

- **Formación académica (25 puntos)**
Criterio 1.1 + Bonificación adicional (criterio 1.2 + criterio 1.3) = 25 (sub total)
- **Experiencia (25 puntos)**
Criterio 2.1 + Bonificación adicional (criterio 2.2 + criterio 2.3) = 25 (sub total)

DEBE DECIR

VIII. EVALUACIÓN CURRICULAR:

4. CALIFICACION CURRICULAR



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
COMITE EVALUADOR DEL CONCURSO PUBLICO
CAS N° 002-2022-GR CUSCO



4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR.

Para la obtención del puntaje total en la evaluación curricular, la calificación es de la siguiente manera:

c) PUNTAJE MÁXIMO TOTAL PARA LAS CATEGORIAS (PA, PB, PC, PD) (50 puntos):

- **Formación académica (25 puntos)**
 Criterio 1.1 + Bonificación adicional (criterio 1.2 + criterio 1.3) = 25 (sub total)
- **Experiencia (25 puntos)**
 Criterio 2.1 + Bonificación adicional (criterio 2.2 + criterio 2.3) = 25 (sub total)

1. PROFESIONAL V – PROFESIONAL EXPERTO (PA)

EVALUACIONES		PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR			
Formación Académica			
1.1	• Título Profesional, colegiado con habilitación vigente.	17	
1.2	• Egresado de Maestría.		+4
1.3	• Grado de Magister.		+4
Sub total Formación Académica		17	25
Experiencia			
2.1	• Experiencia profesional no menor de cinco (05) años de los cuales la experiencia laboral en el sector público deberá ser no menor de tres (03) años.	18	
2.2	• Experiencia laboral mayor a tres (03) años hasta cinco (05) años en el Sector público.		+3
2.3	• Experiencia laboral mayor de cinco (05) años en el Sector público.		+4
Sub total Experiencia		18	25
Total:		35 PUNTOS	50 PUNTOS

* La experiencia profesional general se contabilizará a partir de la obtención del Bachillerato y con aplicación de lo establecido en la Ley N° 31396.

2. PROFESIONAL IV – PROFESIONAL ESPECIALISTA (PB)

EVALUACIONES		PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR			
Formación Académica			
1.1	• Título Profesional, colegiado con habilitación vigente.	17	
1.2	• Egresado de Maestría.		+4



**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
COMITE EVALUADOR DEL CONCURSO PUBLICO
CAS N° 002-2022-GR CUSCO**



1.3	• Grado de Magister.		+4
Sub total Formación Académica		17	25
Experiencia			
2.1	• Experiencia profesional no menor de cuatro (04) años de los cuales la experiencia laboral en el sector público deberá ser no menor de dos (02) años.	18	
2.2	• Experiencia laboral mayor de dos (02) años hasta cuatro (04) años en el sector público.		+3
2.3	• Experiencia laboral mayor de cuatro (04) años en el sector público.		+4
Sub total Experiencia		18	25
Total:		35 PUNTOS	50 PUNTOS

* La experiencia profesional general se contabilizará a partir de la obtención del Bachillerato y con aplicación de lo establecido en la Ley N° 31396.

3. PROFESIONAL III - PROFESIONAL DE PLANTA (PC)

EVALUACIONES		PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR			
Formación Académica			
1.1	• Título Profesional, colegiado con habilitación vigente.	17	
1.2	• Egresado de Maestría.		+4
1.3	• Grado de Magister.		+4
Sub total Formación Académica		17	25
Experiencia			
2.1	• Experiencia profesional no menor de tres (03) años de los cuales la experiencia laboral en el sector público deberá ser no menor de un (01) año.	18	
2.2	• Experiencia laboral mayor de un (01) año hasta tres (03) años en el sector público.		+3
2.3	• Experiencia laboral mayor de tres (03) años en el sector público.		+4
Sub total Experiencia		18	25
Total:		35 PUNTOS	50 PUNTOS

* La experiencia profesional general se contabilizará a partir de la obtención del Bachillerato y con aplicación de lo establecido en la Ley N° 31396.

4. PROFESIONAL II – ASISTENTE ADMINISTRATIVO (PD)

EVALUACIONES		PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR			



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
COMITE EVALUADOR DEL CONCURSO PUBLICO
CAS N° 002-2022-GR CUSCO



Formación Académica			
1.1	• Grado Académico Bachiller o Título de Instituto Superior.	17	
1.2	• Título Profesional Universitario.		+4
1.3	• Estudios de Maestría.		+4
Sub total Formación Académica		17	25
Experiencia			
2.1	• Experiencia profesional no menor de un (01) año de los cuales la experiencia laboral en el sector público deberá ser no menor de seis (06) meses.	18	
2.2	• Experiencia laboral mayor de seis (06) meses hasta dos (02) años en el sector público.		+3
2.3	• Experiencia laboral mayor de dos (02) años en el sector público.		+4
Sub total Experiencia		18	25
Total:		35 PUNTOS	50 PUNTOS

*La experiencia laboral profesional se contabilizará a partir de la obtención del Bachillerato y con aplicación de lo establecido en la Ley N° 31396.

d) PUNTAJE MÁXIMO TOTAL PARA LAS CATEGORIAS (TA, TB) (50 puntos)

- **Formación académica (25 puntos)**
Criterio 1.1 + Bonificación adicional (criterio 1.2 + criterio 1.3) = 25 (sub total)
- **Experiencia (25 puntos)**
Criterio 2.1 + Bonificación adicional (criterio 2.2 + criterio 2.3) = 25 (sub total)

DE LOS PERFILES DEL CONCURSO

DICE

5. SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

	PERFIL DEL PUESTO	CODIGO	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
	PROFESIONAL EXPERTO (01 PLAZA)	PROF-V-01-SGRH	

I. ASPECTOS GENERALES:

El Gobierno Regional del Cusco; requiere seleccionar y contratar personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, en el marco de la Ley N° 31365-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 Disposición complementaria final septuagésima tercera, que permite la



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
COMITE EVALUADOR DEL CONCURSO PUBLICO
CAS N° 002-2022-GR CUSCO



contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 por reemplazo o suplencia, a través del presente Proceso de Selección CAS N° 002-2022-GR CUSCO/GR a un/a (01) persona que reúna los requisitos y cumpla con el perfil establecido para ocupar el puesto vacante de "PROFESIONAL EXPERTO".

II. ASPECTOS ESPECIFICOS:

- II.1 **Dependencia Solicitante:**
Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos
- II.2 **Nombre del Puesto:**
Profesional Experto
- II.3 **Dependencia encargada de realizar el proceso de selección:**
Comité Evaluador del Concurso Público CAS N° 002-2022-GR CUSCO reconocido mediante Resolución Gerencial General Regional N° 078-2022-GR CUSCO/GGR
- II.4 **Lugar de prestación de servicios:**
Sede Central del Gobierno Regional del Cusco – Cusco.
- II.5 **Condiciones del puesto:**

CONDICIONES	DETALLE
COMPENSACIÓN	S/ 4,800.00 (cuatro mil ochocientos con 00/100 soles) mensuales (Incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado).
CATEGORÍA	PA - Profesional V – 2020
HORARIO	De acuerdo a la modalidad de trabajo que establezca la dependencia solicitante; quien determinará la modalidad de trabajo de acuerdo con la necesidad del servicio, en conformidad a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000006-2021-SERVIR-PE, que aprueba por delegación la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19-Versión 3".
DURACIÓN DEL CONTRATO	Tres (03) meses, con posibilidad de renovación hasta el 31.12.2022, como plazo máximo de prórroga, de acuerdo al numeral 3 de la septuagésima tercera disposición complementaria final de la Ley N° 31365- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

III. PERFIL DEL PUESTO:

PERFIL MINIMO REQUERIDO	
FACTOR	DETALLE



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
COMITE EVALUADOR DEL CONCURSO PUBLICO
CAS N° 002-2022-GR CUSCO



FORMACIÓN ACADÉMICA	<ul style="list-style-type: none">➤ Título universitario de la carrera profesional de Medicina Humana.➤ Con colegiatura y habilitación vigente.
EXPERIENCIA LABORAL	<ul style="list-style-type: none">➤ Experiencia profesional no menor de cinco (05) años.➤ Experiencia laboral en el sector público no menor de tres (03) años.
CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none">➤ Conocimiento de la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.➤ Conocimiento sobre gestión de capacitaciones.➤ Manejo de Microsoft Office.
CURSOS Y/O PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none">➤ Especialista o egresado de la especialidad de Medicina Ocupacional y Medio Ambiente o Medicina del Trabajo, salud ocupacional, medicina ocupacional, seguridad y salud en el trabajo o equivalentes.➤ Ofimática.
HABILIDADES Y/O COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none">➤ Honestidad y confiabilidad.➤ Objetividad, imparcialidad.➤ Pro actividad.➤ Trabajo en equipo.➤ Redacción, análisis y síntesis.➤ Comunicación asertiva.

IV. FUNCIONES DEL CARGO Y/O PUESTO:

- IV.1 Diseñar el Plan y Programa Anual de Salud Ocupacional con el objetivo de cumplir con la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y otras normas complementarias.
- IV.2 Revisar, analizar y elaborar informes, documentos y/o proyectos normativos sobre salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo que le sean requeridos por la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos de acuerdo con la normativa vigente.
- IV.3 Realizar la vigilancia médico ocupacional en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 para salvaguardar la salud y bienestar de los trabajadores.
- IV.4 Capacitar y sensibilizar en temas referentes al COVID-19 a las unidades orgánicas de la entidad para fomentar la prevención de contagio del coronavirus.
- IV.5 Detectar factores de riesgo ocupacionales y ambientales en salud, así como enfermedades profesionales u ocupacionales y/o secuelas de accidentes laborales y determinar el menoscabo de las mismas, de acuerdo a la normatividad vigente.
- IV.6 Diseñar, gestionar y ejecutar programas de intervención y vigilancia, de acuerdo con los riesgos ocupacionales en las funciones desarrolladas por los servidores de la entidad.



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
COMITE EVALUADOR DEL CONCURSO PUBLICO
CAS N° 002-2022-GR CUSCO



- IV.7 Atender la urgencia y emergencia de los servidores, enfermedad profesional de acuerdo con la normatividad vigente.
- IV.8 Asesorar y apoyar al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad en las actividades o procesos de su competencia.
- IV.9 Realizar y/o promover actividades preventivas, campañas educativas y de salud dirigidas a los servidores en temas relacionados a salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo.
- IV.10 Realizar inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo en conjunto con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para prevenir daño en la salud de los servidores y proponer medidas de control.
- IV.11 Elaboración de documentos internos relacionados a la salud ocupacional y seguridad y salud en el trabajo.
- IV.12 Otras funciones asignadas por el jefe inmediato, relacionadas al puesto.

DEBE DECIR

5. SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

	PERFIL DEL PUESTO	CODIGO	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
	PROFESIONAL EXPERTO (01 PLAZA)	PROF-V-01- SGRH	

I. ASPECTOS GENERALES:

El Gobierno Regional del Cusco; requiere seleccionar y contratar personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, en el marco de la Ley N° 31365-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 Disposición complementaria final septuagésima tercera, que permite la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 por reemplazo o suplencia, a través del presente Proceso de Selección CAS N° 002-2022-GR CUSCO/GR a un/a (01) persona que reúna los requisitos y cumpla con el perfil establecido para ocupar el puesto vacante de "PROFESIONAL EXPERTO".

II. ASPECTOS ESPECIFICOS:

- II.1 **Dependencia Solicitante:**
Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos
- II.2 **Nombre del Puesto:**
Profesional Experto
- II.3 **Dependencia encargada de realizar el proceso de selección:**
Comité Evaluador del Concurso Público CAS N° 002-2022-GR CUSCO reconocido mediante Resolución Gerencial General Regional N° 078-2022-GR CUSCO/GGR
- II.4 **Lugar de prestación de servicios:**



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
COMITE EVALUADOR DEL CONCURSO PUBLICO
CAS N° 002-2022-GR CUSCO



Sede Central del Gobierno Regional del Cusco – Cusco.

II.5 Condiciones del puesto:

CONDICIONES	DETALLE
COMPENSACIÓN	S/ 4,800.00 (cuatro mil ochocientos con 00/100 soles) mensuales (Incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado).
CATEGORÍA	PA - Profesional V – 2020
HORARIO	De acuerdo a la modalidad de trabajo que establezca la dependencia solicitante; quien determinará la modalidad de trabajo de acuerdo con la necesidad del servicio, en conformidad a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000006-2021-SERVIR-PE, que aprueba por delegación la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19-Versión 3".
DURACIÓN DEL CONTRATO	Tres (03) meses, con posibilidad de renovación hasta el 31.12.2022, como plazo máximo de prórroga, de acuerdo al numeral 3 de la septuagésima tercera disposición complementaria final de la Ley N° 31365- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

III. PERFIL DEL PUESTO:

PERFIL MINIMO REQUERIDO	
FACTOR	DETALLE
FORMACIÓN ACADÉMICA	<ul style="list-style-type: none">➤ Título universitario de la carrera profesional de Medicina Humana.➤ Con colegiatura y habilitación vigente.
EXPERIENCIA LABORAL	<ul style="list-style-type: none">➤ Experiencia profesional no menor de cinco (05) años.➤ Experiencia laboral en el sector público no menor de tres (03) años.
CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none">➤ Conocimiento de la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.➤ Conocimiento sobre gestión de capacitaciones.➤ Manejo de Microsoft Office.
CURSOS Y/O PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none">➤ Especialista o egresado de la especialidad de medicina ocupacional y medio ambiente o medicina del trabajo; o en su



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
COMITE EVALUADOR DEL CONCURSO PUBLICO
CAS N° 002-2022-GR CUSCO



	<p>defecto, debe tener grado o ser egresado de maestría en salud ocupacional, medicina ocupacional, o seguridad y salud en el trabajo o equivalentes.</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Ofimática.
HABILIDADES Y/O COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none">➤ Honestidad y confiabilidad.➤ Objetividad, imparcialidad.➤ Pro actividad.➤ Trabajo en equipo.➤ Redacción, análisis y síntesis.➤ Comunicación asertiva.

IV. FUNCIONES DEL CARGO Y/O PUESTO:

- IV.1 Diseñar el Plan y Programa Anual de Salud Ocupacional con el objetivo de cumplir con la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y otras normas complementarias.
- IV.2 Revisar, analizar y elaborar informes, documentos y/o proyectos normativos sobre salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo que le sean requeridos por la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos de acuerdo con la normativa vigente.
- IV.3 Realizar la vigilancia médico ocupacional en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 para salvaguardar la salud y bienestar de los trabajadores.
- IV.4 Capacitar y sensibilizar en temas referentes al COVID-19 a las unidades orgánicas de la entidad para fomentar la prevención de contagio del coronavirus.
- IV.5 Detectar factores de riesgo ocupacionales y ambientales en salud, así como enfermedades profesionales u ocupacionales y/o secuelas de accidentes laborales y determinar el menoscabo de las mismas, de acuerdo a la normatividad vigente.
- IV.6 Diseñar, gestionar y ejecutar programas de intervención y vigilancia, de acuerdo con los riesgos ocupacionales en las funciones desarrolladas por los servidores de la entidad.
- IV.7 Atender la urgencia y emergencia de los servidores, enfermedad profesional de acuerdo con la normatividad vigente.
- IV.8 Asesorar y apoyar al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad en las actividades o procesos de su competencia.
- IV.9 Realizar y/o promover actividades preventivas, campañas educativas y de salud dirigidas a los servidores en temas relacionados a salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo.
- IV.10 Realizar inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo en conjunto con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para prevenir daño en la salud de los servidores y proponer medidas de control.
- IV.11 Elaboración de documentos internos relacionados a la salud ocupacional y seguridad y salud en el trabajo.
- IV.12 Otras funciones asignadas por el jefe inmediato, relacionadas al puesto.